



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Lunes 14 de Noviembre de 2022

NÚM. 63

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL

DIRECCIÓN DE CATASTRO

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA PERITO VALUADOR 2022-2023

El Licenciado Sergio Arturo Calvillo Coral, Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por lo artículos 5° del Decreto por el que se crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, 6°, 7° fracción III, 18 fracción X y 77 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, 8° fracción XVIII y 86 del Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, 11, fracciones II, III, XIII, XVI, XXVIII, XXXI, XXXII, del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, y;

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 8 de noviembre de 2018 dos mil dieciocho se decretó la creación del Instituto Registral y Catastral de Michoacán de Ocampo, el cual nace a la vida jurídica como un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Administración, el cual cuenta con autonomía técnica y de gestión, además de realizar funciones de derecho público en materia registral y catastral.
- II. Que el Director de Catastro tiene en ejercicio de sus funciones la competencia para autorizar a profesionistas que se desempeñen como peritos valuadores catastrales de bienes inmuebles en términos del artículo 18 fracción X de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- III. Que compete a la Dirección de Catastro, establecer los periodos en los que se deberán presentar las solicitudes y requisitos así como las fechas en las que se realizarán los exámenes que deberán realizar los aspirantes en términos del artículo 86 del Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que,
- IV. Se hace del conocimiento público la:

CONVOCATORIA:

A participar en el concurso de oposición para perito valuador 2022-2023

REQUISITOS:

Los aspirantes a obtener autorización y registro como Peritos Valuadores catastrales de bienes inmuebles por parte de la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral de Michoacán de Ocampo, deberán cumplir los requisitos siguientes:

- I. Presentar ante la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral de Michoacán de Ocampo solicitud por escrito dirigida al Director, LIC. SERGIO ARTURO CALVILLO CORRAL;
- II. Acreditar ser de nacionalidad mexicana (Acta de nacimiento);
- III. Comprobar residencia mínima de dos años en el Estado (Constancia de H. Ayuntamiento, del municipio que radica);
- IV. Presentar currículum vitae (con soporte documental);
- V. Acreditar mediante cédula profesional ser especialista o maestro en valuación inmobiliaria (Cedula profesional debidamente cotejada por un notario público o la impresión tratándose de cédulas electrónicas);
- VI. Tener como mínimo dos años de experiencia en la valuación de inmuebles (presentar documento que considere aptos para su comprobación);
- VII. Otorgar fianza por el equivalente a quinientas UMAS a la fecha de su solicitud, pudiendo darse en alguna de las formas establecidas en el Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo;¹
- VIII. Cubrir los derechos por concepto de registro y expedición de credenciales de identificación, que establezca la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal correspondiente;
- IX. Presentar dos fotografías tamaño infantil a color;
- X. Acreditar ser miembro de cualquier asociación que esté debidamente registrada en la Dirección de Profesiones del Estado, cuya finalidad sea el fomento a la valuación, legalmente constituida y reconocida por el Departamento de Profesiones de la Secretaría de Educación en el Estado;
- XI. Aprobar el examen de conocimientos que al efecto practique el Instituto a través de la Dirección de Catastro; y,
- XII. Dos cartas de recomendación, profesionales o laborales.

Los aspirantes deberán presentar toda la documentación en original y copia, no se aceptará ningún expediente que no cumpla con los requisitos antes mencionados, de igual manera el aspirante deberá contar con cedula profesional publicada en Registro Nacional de Profesionistas. No se aceptarán documentos que emitan instituciones educativas que tengan por objetivo manifestar cédulas en trámite o pendientes de entrega al momento de la integración del expediente.

Lugar y fecha de presentación de documentos:

Los interesados deberán presentarse durante todo el mes de noviembre de 2022, en horario de 9:00 de la mañana a 2:00 pm de la tarde en la Dirección de Catastro: Avenida Lázaro Cárdenas número 1016, colonia Ventura Puente, Código Postal 58020, Morelia, Michoacán para entrega y validación de la documentación en el Departamento de Valuación con el Jefe de Área Lic. y C.P. Martín Vargas Contreras y Lic. María Goretty encargada de Área y Adscrita al departamento de Valuación. Se sugiere llamar previamente para programar su cita al teléfono 443 312 19 29, extensión 280. La recepción de documentos se hará con estricto apego a las normas de sana distancia, uso estricto y adecuado de cubre bocas, uso de gel antibacterial.

El Método de Evaluación

El Examen de conocimientos tendrá verificativo el día viernes 9 de diciembre del año en curso; los interesados deberán presentarse con lápiz, goma, sacapuntas, pluma tinta azul y calculadora, no se permitirá el uso de dispositivos electrónicos como tabletas, celulares y laptops, la calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos en la materia catastral es de 80 sobre 100.

El lugar para la aplicación del examen será en la Casa Michoacán ubicada en Periférico Paseo de la República 1500, Colonia Alberto Oviedo Mota, 58060, Morelia, Michoacán.

Durante el examen se contará con la presencia de un representante por cada asociación de valuadores, un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y un Comisionado por parte del Colegio de Notarios; quienes serán observadores del procedimiento.

Procedimientos de calificación.

El sustentante idóneo será aquel que obtenga al menos:

- Nivel teórico con valor de 20 puntos.
- Dos ejercicios de condominio con valor de 20 puntos cada uno.
- Dos ejercicios de subdivisiones conforme al Instructivo Técnico de Valuación con valor de 20 puntos.

La calificación para los ejercicios tendrá un valor indicado de 0 puntos o 20 puntos.

Fecha aplicación de examen: 02 de diciembre de 2022

Horario: Inicio del instrumento de evaluación 9:00 am. El interesado deberá presentarse con 30 minutos de antelación.

¹ La fianza podrá ser otorgada una vez aprobado el examen de conocimientos respectivo.

Lugar: Periférico Paseo de la República 1500 (Salón Charo, Casa Michoacán), Colonia Alberto Oviedo Mota, 58060, Morelia, Michoacán.

Código Postal 58020, Morelia, Michoacán; con el Lic. Sergio Arturo Calvillo Corral, Lic. y C.P. Martin Vargas Contreras: teléfono 443 312 1929 extensión 240.

En caso de inconformidad el sustentante podrá solicitar la revisión de examen previa solicitud mediante escrito libre y pago de derechos fiscales correspondientes.

Recomendaciones: Los Aspirantes deberán presentar identificación oficial con fotografía (INE) vigente, el día de la aplicación del instrumento.

Informes:

Avenida Lázaro Cárdenas número 1016, colonia Ventura Puente,

TRANSITORIOS

PRIMERO: Se ordena la publicación de este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, y se solicitará la colaboración Institucional para el mismo fin en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como en los estrados y lugares de acceso al público dentro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO: Este acuerdo surtirá efectos legales al día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE.

LIC. SERGIO ARTURO CALVILLO CORRAL.
DIRECTOR DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL
Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL